

**CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**ACTA N°10  
14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**1. Eliminación de la opción Examen complejo en las Carreras**

**RESOLUCIÓN N°306-10-2023-11-14: La Universidad Politécnica Salesiana considerando:**

- 1. Que, el Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico del CES “Requisitos y opciones titulación en el tercer nivel, establece que cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación”;**
- 2. Que, la calidad académica siempre ha sido una prioridad de la Universidad Politécnica Salesiana, con el objeto lograr el cumplimiento del perfil de egreso definido en las carreras de tercer nivel, y que estos se visibilicen en las asignaturas de titulación y que respondan realmente a una integración curricular;**
- 3. Que, existen otras opciones de titulación definidas en el proyecto aprobado por el CES, que contribuyen a lograr que en el proyecto de titulación se valide el perfil de egreso;**
- 4. Que, ante la petición del Consejo Académico, de mejora continua y calidad académica, es potestad del Consejo Superior determinar las opciones de titulación definidas en el proyecto de carrera.**

**El Consejo Superior resuelve: Derogar el Examen de carácter complejo como opción de titulación en todas las carreras de tercer nivel de la Universidad Politécnica Salesiana, en el marco de la política de mejora continua, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y perfil de egreso de las carreras de tercer nivel.**

**RESOLUCIÓN N°307-10-2023-11-14: La Universidad Politécnica Salesiana considerando:**

- 1. Que, el Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico del CES “Requisitos y opciones titulación en el tercer nivel, establece cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación”.**
- 2. Que, la calidad académica siempre ha sido una prioridad de la Universidad Politécnica Salesiana, y con el objeto lograr el cumplimiento del perfil de egreso definido en las carreras de tercer nivel, y que estos se visibilicen en las asignaturas de titulación y que respondan realmente a una integración curricular.**
- 3. Que, existen otras opciones de titulación definidas en el proyecto aprobado por el CES, que contribuyen a lograr que en el proyecto de titulación se valide el perfil de egreso.**
- 4. Que, ante la petición del Consejo Académico, de mejora continua y calidad académica, es potestad del Consejo Superior autorizar las opciones de titulación definidas en el proyecto de carrera.**

**El Consejo Superior resuelve: 1. Autorizar que la resolución de derogar los exámenes complejos para todas las carreras de tercer nivel de la Universidad Politécnica Salesiana, se aplique para los nuevos registros de la opción de titulación examen de carácter complejo. a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior.**

**2. Solicitar a la Secretaría Técnica de Tecnologías de la Información, efectúe los ajustes respectivos en el Sistema Informático.**

## 2. Propuestas de adquisición de predios

**RESOLUCIÓN N°308-10-2023-11-14:** Con el propósito de que este Centro de Estudios Superiores expanda su acción a través de su oferta académica y de gestión a la ciudad de Macas, el Consejo Superior en uso de sus facultades, resuelve: Autorizar al señor Rector de la Universidad Politécnica Salesiana la adquisición de los bienes inmuebles descritos a continuación, por un valor de USD \$8.395.779,77:

	PREDIO	AVALÚO TERRENO	AVALÚO CONSTRUCCIONES	TOTAL
1	Terreno en el Barrio Valle del UPANO (Sector Yambas)	879.133,21	20.066,14	899.199,35
2	Terreno en la Calle Don Bosco junto al Coliseo 29 de Mayo	470.415,52		470.415,52
3	José Félix Pintado	2.544.871,30	794.682,90	3.339.554,20
4	Dolores Sucre	876.931,43	432.965,77	1.309.897,20
5	Casa de las Juventudes	1.282.088,69	1.094.624,81	2.376.713,50
TOTAL				8.395.779,77

Además, se dispone se solicite la respectiva aprobación al Consejo Inspectorial de la Sociedad Salesiana en el Ecuador.